

Día Internacional de la Enfermedad Celíaca

DIRECCIÓN NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL
DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES



Brief Informativo | Enfermedad Celíaca

El día 5 de mayo se celebra el día Internacional del celíaco, este día surge desde los profesionales involucrados en la enfermedad celíaca y con el propósito de establecer un día para promover la difusión de esta enfermedad en la población.

La Argentina adhiere desde el año 2014 a conmemorar este día (mediante la Ley 26.947) y establece todo el mes de mayo para la concientización sobre Enfermedad.

La enfermedad celíaca es una enfermedad caracterizada por la intolerancia permanente al gluten, una proteína que se encuentra en el **trigo, avena, cebada y centeno**; y que ocurre en personas genéticamente predispuestas y afectando fundamentalmente el intestino delgado de las mismas.

La enfermedad puede aparecer en cualquier momento de la vida, desde que se incorpora el gluten a la alimentación hasta la adultez avanzada y es más **frecuente en mujeres que en varones**. Cuando una persona celíaca consume gluten, esto daña **principalmente la mucosa del intestino disminuyendo la capacidad de absorber nutrientes**.

Se estima **a nivel global que 1 de cada 100 personas es celíaca**. Los síntomas son muy variados.

¿Cuáles son los síntomas de la Enfermedad Celíaca?

- | | |
|--|--|
| ✓ Diarrea crónica | ✓ Baja estatura |
| ✓ Distensión abdominal | ✓ Trastornos del esmalte dental |
| ✓ Pérdida de peso | ✓ Caída del cabello, uñas quebradizas |
| ✓ Desnutrición | ✓ Abortos a repetición |
| ✓ Reflujo gastroesofágico | ✓ Menarca tardía |
| ✓ Vómitos | ✓ Menopausia precoz |
| ✓ Pérdida del apetito | ✓ Calambres |
| ✓ Dolor abdominal | ✓ Osteoporosis, fracturas óseas con traumas mínimos. |
| ✓ Constipación | ✓ Cefaleas |
| ✓ Anemia prolongada que no responde al tratamiento | ✓ Depresión. |
| ✓ Aftas orales a repetición | |

Grupos de Riesgo:

- ✓ Persona con un familiar directo celíaco (madre, padre, hermanas/os)
- ✓ Personas con Diabetes tipo 1
- ✓ Personas con Síndrome de Down
- ✓ Personas con Hipo o hipertiroidismo y otras Enfermedades Autoinmunes.

Situación actual

En el Mundo

La prevalencia global en el mundo es del 1 %, pero se han observado grandes variaciones entre los diferentes países. (2,0% en Finlandia, 1,2% en Italia, 0,9% en Irlanda del Norte y 0,3% en Alemania). Mientras que en EEUU se han reportado tasas similares (0.75%)

Otros países muestran también tasas de prevalencia que se superponen con las cifras europeas. Norte de África (0.53 % en Egipto, 0.79 % en Libia y 0.6 % en Túnez) Oriente Medio (0.88 % en Irán y 0.6 % en Turquía) e India (0.7%)

La mayor prevalencia en el mundo de personas con Enfermedad Celíaca, se da en la población del Sahara con una tasa del 5.6%.

En Argentina

En el año 2001 se llevó a cabo, en La Plata, un estudio en adultos jóvenes y la prevalencia arrojada fue de 1/167, siendo mayor en mujeres (1/124) que en varones (1/251).

Por otra parte, un trabajo multicéntrico realizado en el año 2009 y en el cual se estudiaron 2219 niñas y niños, demuestra una prevalencia en esta población de 1.26 %, es decir, 1 caso cada 79 estudiados.

Acciones de gobierno

Gestión de políticas públicas.

El Ministerio de Salud de la Nación cuenta desde el año 2007, con el **Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca**, cuyo objetivo es **promover el diagnóstico temprano de la enfermedad**.

En este sentido se vienen llevando a cabo las siguientes acciones:

Capacitación a los equipos de salud (médicos, bioquímicos, nutricionistas, patólogos y personal de salud en general) con el objetivo de brindar herramientas de actualización para fortalecer el diagnóstico y tratamiento adecuado de la Enfermedad Celíaca en cada una de las especialidades.

Sensibilización de la población sobre la enfermedad y sus consecuencias en las personas y comunidades.

Argentina cuenta con la **Ley de Enfermedad Celíaca (26.588) desde el año 2011** y su modificatoria 27. 196 que ha impulsado acciones desde el Ministerio de Salud, tales como:

- ✓ **La ampliación de un listado oficial de alimentos libres de gluten**, que previo a la sanción de dicha ley contaba con **1400 productos y hoy cuenta con más de 20.000**. El acceso a este listado es gratuito y se actualiza de manera constante. <https://www.argentina.gob.ar/anmat/alg>
- ✓ La inclusión dentro del Programa Médico Obligatorio (Mediante Resolución 102/2011) de la pesquisa a través de Anticuerpos AntritransglutaminasaIgA para la detección de Enfermedad Celíaca y la biopsia de duodeno para su diagnóstico.
- ✓ La creación de un logo oficial para identificar Alimentos sin Tacc (a través de la Resolución conjunta SPReI Y SAGyP 201/2011 y 649/11). Esto indica que dichos alimentos no contienen Trigo, Avena, Cebada o Centeno, los cuales contienen gluten, la proteína que genera intolerancia en los celíacos. Actualmente, se están desarrollando tecnologías para separar el gluten del resto de los componentes de los cereales, pero son desarrollos que no están presentes aún en la mayoría de las cadenas productivas. Sin embargo, como hay productos donde ya se logró separar el gluten, se creó un sello que así lo especifica, que indica la leyenda “Sin gluten”.

Por esta razón en diciembre de 2023, a través de la Resolución Conjunta 32/2023, publicada en el Boletín Oficial, se estableció el cambio en la leyenda del logo «SIN TACC», el cual ya no es aplicable a productos que originalmente contienen TACC, pero han eliminado el gluten.

La industria cuenta con tres años para su adecuación en su cadena de producción, por lo cual hasta 2026 será posible encontrar en los comercios productos con ambos logos en simultaneo.

Actualmente y para la realidad del público general, hoy por hoy, sin gluten implica sin TACC. Por lo cual se recomienda, no hacer diferencias entre ambos y solo comunicar que en el mercado van a estar en exposición productos con ambos logos, y que los dos son aptos celiacos.



- ✓ La Elaboración de la primer Guía Clínica sobre diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad Celíaca y su posterior actualización a través del Documento de Consenso

(2017), cuya elaboración fue coordinada desde el Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca

<https://bancos.salud.gob.ar/recurso/documento-de-consenso-de-enfermedad-celiaca>

- ✓ La creación mediante Resolución 1408-E 2017 de una constancia médica de Enfermedad Celíaca que constituye un documento en el cual se establecieron de manera unificada los criterios para acreditar la condición de paciente celíaco y realizar mediante el mismo las gestiones necesarias para el acceso al beneficio de asistencia alimentaria que también queda establecido en la Ley.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/celiarquia/constancia-de-enfermedad-celiaca>

- ✓ El 26 de abril de 2023 se reglamentó la Ley 26.588, modificada por Ley 27.196 a través del Decreto N° 218/2023. En su artículo 9 establece que las obras sociales, junto al resto de las entidades que se detallan en el artículo de la ley (“obras sociales enmarcadas en las leyes 23.660 y 23.661, la obra social del Poder Judicial de la Nación, la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, las entidades de medicina prepaga y las entidades que brindan atención al personal de las universidades, así como también todos aquellos agentes que brindan servicios médicos asistenciales a sus afiliados independientemente de la figura jurídica que posean”), deben proporcionar una cobertura dineraria equivalente al 27,5% del valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una persona adulta de entre 30 y 60 años.

Previo a esta reglamentación, el monto dinerario se encontraba establecido por la Resolución Ministerial N° 144/2022 en un monto de \$2.672. Este valor se mantuvo vigente hasta el día 25/04/2023, momento en el cual se publica el mencionado decreto, en el cual queda establecida la metodología que se aplica para actualizar el valor de la suma dineraria, la cual asciende a \$7806,73, como también la frecuencia de revisión y actualización de dicho valor que se actualiza cada 6 meses. En virtud de lo mencionado el 26 de octubre de 2023 se actualizó dicho valor, con la metodología establecida, actualizándose el mismo en \$13.160, 95. De acuerdo a lo expuesto **corresponde hacer la nueva actualización el próximo 26 de abril.**

Objetivos / Desarrollo / Cómo se implementará

Brindar información clara y precisa sobre la enfermedad celiaca, sus síntomas y forma de tratamiento.

Se propone la realización de placas en las redes sociales del ministerio, dónde consten mensajes que de forma sencilla expliquen la enfermedad, sus síntomas y formas de tratamiento.

Mensajes: ¿Qué es la enfermedad celiaca?

- ✓ La enfermedad celíaca es una enfermedad crónica, que se desencadena por la ingestión de proteínas presentes en trigo, avena, cebada y centeno, (gluten) afectando el intestino delgado.

- ✓ Puede aparecer en cualquier momento de la vida, y es más frecuente en mujeres que en hombres. En Argentina, 8 de cada 10 personas con celiaquía no sabe que tiene la enfermedad.
- ✓ Cuando una persona celíaca consume gluten, se produce un daño en la mucosa del intestino disminuyendo la capacidad de absorber nutrientes.

Mensajes: ¿Cuáles son sus síntomas?

Los síntomas más frecuentes son:

Náuseas y vómitos

Diarrea crónica

Pérdida de peso sin motivo aparente

Disminución del apetito

Dolor abdominal

Gases.

Si tenés alguno de los síntomas más frecuentes, consultá al equipo de salud.

Mensajes: ¿Cómo se diagnostica?

- ✓ El **diagnóstico** se obtiene mediante un análisis de sangre específico. Un diagnóstico temprano es fundamental para evitar complicaciones.
- ✓ Las personas con enfermedad celíaca deben seguir una **dieta sin gluten de por vida** para evitar la reaparición de los síntomas y el daño intestinal. Hasta el momento, es el único tratamiento efectivo.
- ✓ En Argentina contamos con la Ley de Enfermedad Celíaca (26.588) desde el año 2011, que garantiza la disponibilidad de un listado oficial de alimentos libres de gluten.

Mensajes: ¡Existe un nuevo logo para identificar los productos aptos para celíacos, que incluye la leyenda “Sin Gluten”! Actualmente, puedes encontrar en los comercios productos con el logo nuevo y el viejo, y ambos son aptos para celíacos.

(Se sugiere que en la imagen de esta placa estén presentes ambos logos)

Viejo:



Nuevo



